



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 8 de febrero de 2022

NÚM. 16

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las acciones formativas para la enseñanza-aprendizaje del español o en su caso del euskera dirigidas a inmigrantes, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 3).
- Pregunta sobre la alternativa habitacional para 38 familias de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 4).
- Pregunta sobre el borrador del nuevo decreto por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 4).
- Pregunta sobre la nueva normativa de valoración de méritos en las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 5).
- Pregunta sobre el proceso de concesión de la gestión del Palacio de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 6).
- Pregunta sobre el último informe del Ministerio de Universidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 6).
- Pregunta sobre el estado de tramitación de los parques eólicos y solares presentados en los últimos meses, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urriaga (Pág. 7).
- Pregunta sobre el mal estado del tartán en el estadio Larrabide, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 7).
- Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 4/2020, de Símbolos de Navarra, en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito (Pág. 8).
- Pregunta sobre el Pasaporte Covid, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 8).
- Pregunta sobre las actuaciones administrativas derivadas de la aprobación de la ampliación del PSIS de la ciudad del transporte, invalidadas como consecuencia de la nulidad decretada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 9).
- Pregunta sobre los incumplimientos detectados por la Cámara de Comptos en Tracasa Instrumental en 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 9).

- Pregunta sobre el reconocimiento del procedimiento judicial del llamado caso Alsasua tras la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 10).
- Pregunta sobre el traspaso de la competencia del Ingreso Mínimo Vital, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado (Pág. 10).
- Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 11).
- Pregunta sobre la dependencia de los compromisos del Gobierno contra la xenofobia y por la cohesión social de decisiones adoptadas en Madrid, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 11).
- Pregunta sobre los motivos para un nuevo retraso en el traspaso del Ingreso Mínimo Vital, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Aramburu Bergua (Pág. 12).
- Pregunta sobre la fiscalidad de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Jesús Valdemoros Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre el protocolo en redes sociales de la policía foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 13).
- Pregunta sobre los efectos de la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 13).
- Pregunta sobre el efecto del Brexit en las empresas de la Comunidad Foral. Retirada de la pregunta (Pág. 14).
- Pregunta sobre las medidas tributarias adoptadas por el covid-19 desde que estalló la pandemia. Retirada de la pregunta (Pág. 14).
- Pregunta sobre las reuniones con entidades e inversores internacionales para dar a conocer la emisión de deuda. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
- Pregunta sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las partidas Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu. Retirada de la pregunta (Pág. 16).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Decreto Foral Legislativo 1/2022, de 2 de febrero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (Pág. 17).

SERIE I:**Planes, Comunicaciones y Programas:**

- I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de propuestas (Pág. 22).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las acciones formativas para la enseñanza-aprendizaje del español o en su caso del euskera dirigidas a inmigrantes

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones formativas para la enseñanza-aprendizaje del español o en su caso del euskera dirigidas a inmigrantes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada, en sesión del Pleno prevista para el próximo día 10 de febrero de 2022.

Personas jóvenes, adultas procedentes de otros países que residen en Navarra, no conocen la lengua vehicular de su entorno con lo cual tienen muchas dificultades de comunicación, de acceso a la información y a los bienes y servicios de la Comunidad Foral de Navarra.

El conocimiento del idioma es la mejor herramienta de inclusión.

Personas residentes en Navarra que no conocen la lengua de comunicación social, viven diferentes situaciones: jóvenes recién llegados mayores de 18 años; mujeres madres no hablan una palabra en la lengua cuyos/as hijos e hijas aprenden y utilizan en el ámbito escolar y social, inmigrantes en situación de vulnerabilidad, refugiados/as.

Es por lo tanto imprescindible que estas personas tengan acceso una formación para aprender la lengua, así como para ampliar sus conocimientos.

El sistema de enseñanza de adultos incluye programas de aprendizaje de español para extranjeros, e incluso de conversación. No obstante, no llega a la población necesitada de aprender la lengua. Esta afirmación queda corroborada por los diferentes colectivos que se han organizado para acoger, apoyar y enseñar a estas personas a desenvolverse y a entenderse con los y las demás.

¿Qué acciones formativas y procedimientos de difusión desarrolla o tiene previsto desarrollar el departamento de educación para la enseñanza-aprendizaje del español o, en su caso, el euskera para personas inmigrantes mayores de 18 años que residen en Navarra?

Pamplona-Iruña, a 1 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre la alternativa habitacional para 38 familias de Castejón

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la alternativa habitacional para 38 familias de Castejón, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada, en sesión del próximo Pleno de este parlamento.

En octubre del año 2019 conocimos a través del Ayuntamiento de Castejón y por la información aparecida en prensa de la problemática que afectaba al posible desalojo de 38 familias en

Castejón, por la finalización de la vigencia de los contratos de alquiler en un bloque de pisos que se construyó mediante un régimen de protección oficial hace 20 años y que cuya vigencia había finalizado.

En aquel momento, gracias al trabajo conjunto que llevaron a cabo entre el Ayuntamiento de Castejón, los/las vecinos/as afectados/as, la PAH de la Ribera y el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje, y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra con el fin de dar una solución a la situación, se logró implementar una prórroga de dos años en el alquiler protegido de las citadas familias.

En estos momentos ya ha vencido la citada prórroga y las familias afectadas ven de nuevo peligrar su vivienda.

¿Tiene previsto el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra ofrecer alguna alternativa habitacional para estas familias?

Pamplona-Iruñea, a 1 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre el borrador del nuevo decreto por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el borrador del nuevo decreto por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públi-

cas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida en el Pleno por don Javier Remírez Apesteguía, consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

¿Cree que el borrador del nuevo decreto por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra es una herramienta adecuada para favorecer la cohesión social, la igualdad y la convivencia?

En Iruña-Pamplona, a 2 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la nueva normativa de valoración de méritos en las Administraciones Públicas de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva normativa de valoración de méritos en las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral a la Consejera de Relaciones Ciudadanas, Ana Olló Hualde, para su contestación ante el Pleno:

El pasado 28 de enero, el Gobierno de Navarra remitió a la Mesa General de la Función Pública el borrador de la nueva normativa de valoración de méritos en las Administraciones Públicas de Navarra.

¿Cuáles son los motivos por los que usted considera que el proyecto de decreto «aunque parcial, constituye un avance»? Y, a su juicio, ¿qué tipo de base se sienta en relación con el II Plan Estratégico del Euskera, en vías de aprobación por el Gobierno, y con la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos?

Pamplona, 2 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el proceso de concesión de la gestión del Palacio de Olite

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proceso de concesión de la gestión del Palacio de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin

de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

El pasado mes de diciembre se resolvió la licitación de la gestión del Palacio de Olite en la que resultó adjudicataria la empresa catalana Magma Cultura.

Dicha resolución, pese a provenir de una tramitación técnica, ha generado cierta polémica social e incluso un recurso ante el Tribunal Administrativo por parte de Guiarte, la empresa concesionaria hasta ese momento.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta oral al consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

¿Qué valoración hace del proceso de concesión de la gestión del Palacio de Olite?

Pamplona-Iruña a 3 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

Pregunta sobre el último informe del Ministerio de Universidades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el último informe del Ministerio de Universidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Universidades, Innovación y Transformación digital, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

Según el último informe del Ministerio de Universidades, la tasa de abandono del alumnado de la UPNA en su primer año de estudios de Grado es la menor de todas las Universidades Públicas de España. Navarra ocupa, además, el primer puesto nacional en rendimiento, éxito y evaluación.

¿Qué valoración hace sobre los datos del citado informe y cómo seguirán trabajando para mantener los buenos resultados obtenidos?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri

Pregunta sobre el estado de tramitación de los parques eólicos y solares presentados en los últimos meses

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JABI ARAKAMA URTIAGA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de tramitación de los parques eólicos y solares presentados en los últimos meses, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urriaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jabi Arakama Urriaga, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara,

presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno del Parlamento de Navarra por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Durante los últimos meses, diversas iniciativas privadas han presentado varias decenas de proyectos de parques solares y eólicos en zonas rurales de toda Navarra. Proyectos que han sido recibidos con agrado en unas localidades y con un fuerte rechazo en otras, pero que en cualquier caso deben pasar por los filtros legalmente establecidos antes de hacerse realidad.

Por ello, y siendo el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra el encargado de la redacción de informes y declaraciones de impacto ambiental, le preguntamos por el estado de tramitación de los parques eólicos y solares presentados en los últimos meses.

En Pamplona-Iruña, a 3 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urriaga

Pregunta sobre el mal estado del tartán en el estadio Larrabide

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el mal estado del tartán en el estadio Larrabide, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Consejera de Cultura y deporte del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno:

Durante el fin de semana del 15 y 16 de enero, en el que se celebraron en Larrabide los Juegos Deportivos de Navarra, ¿se llevó a cabo algún contacto por parte del Departamento de Cultura y Deporte o del Instituto Navarro de Deporte con los organizadores y responsables tras conocer el estado prácticamente impracticable del tartán?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 4/2020, de Símbolos de Navarra, en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ SUÁREZ BENITO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 4/2020, de Símbolos de Navarra, en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Suárez Benito, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al Consejero de Presidencia, Igualdad Función Pública e Interior para su contestación en Pleno:

¿Por qué no cumple el Gobierno de Navarra con la Ley Foral 4/2020, de Símbolos de Navarra, en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto?

Pamplona, 3 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: José Suárez Benito

Pregunta sobre el Pasaporte Covid

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Pasaporte Covid, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno.

¿Qué política va a seguir el Gobierno de Navarra en relación con el Pasaporte Covid?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Ibarrola Guillén

Pregunta sobre las actuaciones administrativas derivadas de la aprobación de la ampliación del PSIS de la ciudad del transporte, invalidadas como consecuencia de la nulidad decretada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones administrativas derivadas de la aprobación de la ampliación del PSIS de la ciudad del transporte, invalidadas como consecuencia de la nulidad decretada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Qué actuaciones administrativas (contrataciones, redacciones de proyectos) derivadas de la aprobación de la ampliación del PSIS de la ciudad del transporte, declarado nulo de pleno derecho por los tribunales de justicia, quedan invalidadas como consecuencia de la nulidad decretada?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022.

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre los incumplimientos detectados por la Cámara de Comptos en Tracasa Instrumental en 2020

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los incumplimientos detectados por la Cámara de Comptos en Tracasa Instrumental en 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de los incumplimientos detectados por la Cámara de Comptos en Tracasa Instrumental en 2020?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022.

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Pregunta sobre el reconocimiento del procedimiento judicial del llamado caso Alsasua tras la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el reconocimiento del procedimiento judicial del llamado caso Alsasua tras la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Tiene previsto su Gobierno hacer un reconocimiento del procedimiento judicial del llamado caso Alsasua tras la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta los posicionamientos del Gobierno anterior como del actual Consejero de Justicia?

Pamplona, a 3 de febrero de 2022.

El Parlamentario Foral: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el traspaso de la competencia del Ingreso Mínimo Vital

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el traspaso de la competencia del Ingreso Mínimo Vital, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra.

El portavoz del Gobierno de Navarra, Javier Remírez Apesteguía, ha afirmado que el traspaso de la competencia sobre el Ingreso Mínimo Vital a Navarra es una cuestión que está "muy avanzada" y ha considerado que "en breves fechas se podrá consolidar y anunciar el acuerdo" con el Gobierno de España.

• ¿Cuándo y cómo se va a desarrollar el traspaso de la competencia sobre el Ingreso Mínimo Vital?

Iruñea/Pamplona, 3 de febrero de 2022.

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno del 10 de febrero, por parte del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

¿Está prevista la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres para que el Gobierno de Navarra pueda ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de estas?

En Pamplona-Iruñea, a 03 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la dependencia de los compromisos del Gobierno contra la xenofobia y por la cohesión social de decisiones adoptadas en Madrid

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la dependencia de los compromisos del Gobierno contra la xenofobia y por la cohesión social de decisiones adoptadas en Madrid, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz parlamentaria del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno el próximo 10 de febrero de 2022 por la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.ª María Chivite Navascués.

• ¿Van a depender sus compromisos y los de su Gobierno contra la xenofobia y por la cohesión social de decisiones adoptadas en Madrid en base a determinados intereses políticos?

En Iruña-Pamplona, a 3 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre los motivos para un nuevo retraso en el traspaso del Ingreso Mínimo Vital

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARAMBURU BERGUA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los motivos para un nuevo retraso en el traspaso del Ingreso Mínimo Vital, formulada por .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Aranburu Bergua, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en el Pleno del próximo 10 de febrero por la Presidenta del Gobierno de Navarra:

Cuando el pasado viernes todo hacía parecer inminente el traspaso de la gestión del Ingreso Mínimo Vital, se produjo un nuevo aplazamiento por parte del Ministerio.

Por todo ello, preguntamos a la Presidenta por las razones que le dio el Ministro para este nuevo retraso y la valoración que hace de las mismas.

En Pamplona-Iruña, a 7 febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: Isabel Aranburu Bergua

Pregunta sobre la fiscalidad de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS VALDEMOROS ERRO

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la fiscalidad de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Jesús Valdemoros Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M^a Jesus Valdemoros Erro, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad dirigida a la presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en el Pleno:

¿Cómo valora que los agentes económicos reclamen constantemente una fiscalidad más atractiva para Navarra?

Pamplona, a 7 de febrero de 2022

La Parlamentaria Foral: M^a Jesus Valdemoros Erro

Pregunta sobre el protocolo en redes sociales de la policía foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el protocolo en redes sociales de la policía foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad, a fin de que sea respondida en el Pleno del 10 de febrero

de 2022 por parte del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

En los últimos meses hemos asistido a diversas comunicaciones oficiales a través del Twitter de la Policía Foral donde se señala la procedencia o situación legal de las personas detenidas.

Así mismo, el domingo podíamos leer en el balance de actuaciones publicado en la prensa navarra la desagregación de datos sobre sus actuaciones, señalando aquellas en las que se intervino en relación con menores no acompañados. Finalmente, hemos podido leer en ciertos medios de comunicación entrevistas a diferentes policías en las que se abunda en la idea de vincular migraciones con delincuencia. Ante estos claros signos y el potencial riesgo de racismo institucional le preguntamos al consejero de función pública:

¿Existe algún protocolo comunicativo para el tratamiento de esta cuestión en la Policía Foral?

En Pamplona-Iruñea, a 7 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García

Pregunta sobre los efectos de la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los efectos de la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta de la Comunidad Foral para su contestación en el Pleno del 10 de

febrero de 2022, la siguiente pregunta oral de máxima actualidad.

¿Qué efectos va a tener para la ciudadanía navarra la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgen-

tes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo?

Pamplona, a 7 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

Pregunta sobre el efecto del Brexit en las empresas de la Comunidad Foral

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el efecto del Brexit en las empresas de la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 8 de 26 de enero de 2021 (10-21/POR-00046).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre las medidas tributarias adoptadas por el covid-19 desde que estalló la pandemia

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las medidas tributarias adoptadas por el covid-19 desde que estalló la pandemia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu

Garate y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 60 de 11 de mayo de 2021 (10-21/POR-00218).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre las reuniones con entidades e inversores internacionales para dar a conocer la emisión de deuda

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las reuniones con entidades e inversores internacionales para dar a conocer la emisión de deuda, formulada por la Ilma. Sra. D.ª

Ainhoa Unzu Garate y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 60 de 11 de mayo de 2021 (10-21/POR-00219).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa

Unzu Garate y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 71 de 28 de mayo de 2021 (10-21/POR-00246).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Gara-

te y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 132 de 19 de noviembre de 2021 (10-21/POR-00432).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las partidas Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la ejecución presupuestaria de las partidas Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ainhoa Unzu Gara-

te y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 134 de 23 de noviembre de 2021 (10-21/POR-00437).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto Foral Legislativo 1/2022, de 2 de febrero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido certificación del Decreto Foral Legislativo 1/2022, de 2 de febrero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Foral 14/2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y 162 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del Decreto Foral Legislativo 1/2022, de 2 de febrero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (10-22/DFL-00001).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Decreto Foral Legislativo 1/2022, de 2 de febrero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El título I del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra está dedicado a regular los criterios de armonización

del régimen tributario de Navarra con el régimen tributario general del Estado.

En ese marco, los artículos 31 bis y 32, del mencionado Convenio Económico disponen, respectivamente, que en la exacción del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y del Impuesto sobre el Valor Añadido, Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado. No obstante, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá aprobar los modelos de declaración e ingreso, que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

Por su parte, el artículo 53.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, al regular la potestad normativa del Gobierno de Navarra, establece que, cuando de conformidad con lo establecido en el Convenio Económico, una reforma del régimen tributario común obligue a que en la Comunidad Foral se apliquen idénticas normas sustantivas y formales que las vigentes en cada momento en el Estado, el Gobierno de Navarra, por delegación del Parlamento de Navarra, podrá dictar las normas con rango de ley foral que sean precisas para la modificación de las correspondientes leyes forales tributarias. Las disposiciones del Gobierno de Navarra que comprendan dicha legislación delegada recibirán el título de decretos forales legislativos de armonización tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la citada Ley Foral 14/2004.

En el ámbito estatal, el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el auto-

consumo y el despliegue de energías renovables, ha prorrogado la vigencia de determinadas medidas tributarias en el sector eléctrico, así como de medidas de carácter fiscal que tienen como objetivo combatir la pandemia de COVID-19.

En primer lugar, en relación con el sector eléctrico, se prorroga durante el primer trimestre de 2022 la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

Mediante el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, se estableció la suspensión temporal para el tercer trimestre de 2021, del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, puesto que la evolución de precios de la electricidad ya observada en aquel momento permitía articular aquella medida sin menoscabo de la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.

Posteriormente, mediante el Real Decreto-Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, se prolongó dicha medida durante el segundo semestre completo del ejercicio 2021.

Dado que la situación en relación con los precios mayoristas de la electricidad inusualmente elevados va a extenderse durante el primer trimestre de 2022 se considera oportuno prolongar tal medida durante dicho periodo, de manera que, en suma, el referido Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica quedará suspendido durante el primer trimestre del ejercicio 2022.

De esta forma, mediante la exoneración del impuesto, los productores de electricidad, en tanto que sujetos obligados de dicho tributo, podrán volver a ofertar precios más competitivos que redunden favorablemente en los consumidores al verse reducido uno de sus costes operativos. Con el fin de garantizar el equilibrio del sistema, se compensará al sistema eléctrico por el importe equivalente a la reducción de recaudación consecuencia de esta medida.

Por otra parte, de forma excepcional y transitoria, se mantiene hasta el 30 de abril de 2022 la aplicación del tipo reducido del 10 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante IVA, que recae sobre todos los componentes de la factura eléctrica para los contratos cuyo término

fijo de potencia no supere los 10 KW cuando el precio medio mensual del mercado mayorista en el mes anterior al de la facturación haya superado los 45€/MWh.

También se prorroga la aplicación del tipo impositivo del 10 por ciento del IVA para los suministros efectuados a favor de los titulares de contratos de suministro de electricidad que sean perceptores del bono social y, además, tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, durante el periodo de vigencia del real decreto-ley, con independencia del precio de la electricidad del mercado mayorista.

Estas medidas han sido comunicadas mediante procedimiento escrito al Comité de IVA para dar cumplimiento a la normativa comunitaria con fecha de 16 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se mantiene, hasta el 30 de junio de 2022, la aplicación del 4 por ciento del tipo impositivo del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de mascarillas quirúrgicas desechables, habida cuenta del uso generalizado que de estas se está viendo obligado a hacer la población como consecuencia de la prolongación de la pandemia. La medida que se prorroga está regulada en el artículo 7 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y el sector energético, y en materia tributaria, hasta el 31 de diciembre de 2021.

A su vez, se mantiene hasta el 30 de junio de 2022 la aplicación de un tipo del cero por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir la COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, que, hasta el 31 de diciembre de 2021, está regulada en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de las directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

De esta forma, se extiende su plazo de vigencia para garantizar la continuidad en la respuesta del sistema sanitario en el control de la pandemia y de las nuevas variantes de la COVID-19.

Con base en la Decisión (UE) 2020-491 de la Comisión de 3 de abril de 2020 relativa a la concesión de una franquicia de derechos de importación y de una exención del IVA respecto de la importación de las mercancías necesarias para combatir los efectos del brote de COVID-19 durante el año 2020, el artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, ante la necesidad de combatir la pandemia ocasionada por el COVID-19 y facilitar de forma prioritaria que el suministro de material sanitario se realizase de forma rápida y efectiva, estableció hasta el 31 de julio de 2020 la aplicación de un tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido del cero por ciento a las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de este tipo de bienes cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios.

Posteriormente, al aprobarse la Decisión (UE) 2020/1101 de la Comisión, de 23 de julio de 2020, por la que se modifica la Decisión (UE) 2020/491, relativa a la concesión de una franquicia de derechos de importación y de una exención del IVA respecto de la importación de las mercancías necesarias para combatir los efectos del brote de COVID-19 durante el año 2020, prorrogando la aplicación de dicho tipo impositivo hasta el 31 de octubre, se procedió, mediante el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, a extender hasta la citada fecha la aplicación de la medida. Más tarde, la aprobación de la Decisión (UE) 2020/1573 de la Comisión, de 28 de octubre de 2020, por la que se modifica la Decisión (UE) 2020/491, relativa a la concesión de una franquicia de derechos de importación y de una exención del IVA respecto de la importación de las mercancías necesarias para combatir los efectos del brote de COVID-19 durante el año 2020, conllevó, mediante el artículo 6 del citado Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, la ampliación temporal de los efectos de dicha medida hasta el 30 de abril de 2021.

Con posterioridad, se aprobó la Decisión (UE) 2021/660 de la Comisión, de 19 de abril de 2021, por la que se modifica la Decisión (UE) 2020/491, relativa a la concesión de una franquicia de derechos de importación y de una exención del IVA respecto de la importación de las mercancías necesarias para combatir los efectos del brote de COVID-19 durante el año 2020, con efectos hasta 31 de diciembre de 2021, al amparo de la norma comunitaria, mediante la citada disposición adicional primera del Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de

abril, se procedió a extender la aplicación de la medida con igual vigencia.

Habiéndose aprobado una nueva decisión por la Comisión Europea, con efectos hasta el 30 de junio de 2022, y constatada la eficacia de la medida, se juzga conveniente ampliar su aplicación durante el primer semestre de 2022.

Como se ha señalado, el real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, aprobado en el Estado, contiene una prórroga de diversas medidas tributarias, en concreto, de la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, así como de la aplicación del tipo reducido del 10 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante IVA, para determinados suministros de electricidad, del tipo reducido del 4 por ciento del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de mascarillas quirúrgicas desechables, y del tipo del 0 por ciento del IVA de las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir la COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, medidas todas ellas cuya vigencia concluye el 31 de diciembre.

Habida cuenta de la persistencia de las razones que justificaron la adopción de las medidas cuya prórroga se establece, esto es, en unos casos, la reducción de los costes de la factura final eléctrica, por cuanto la situación de precios mayoristas de la electricidad inusualmente elevados a extenderse durante el primer trimestre de 2022, con los efectos negativos que ello ocasiona en los consumidores de electricidad, y, en otros, garantizar una adecuada respuesta del sistema sanitario a la pandemia ocasionada por la COVID-19, se considera pertinente dar continuidad a dichas medidas, que fueron introducidas de forma excepcional y transitoria.

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las medidas relativas a la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, así como de la aplicación del tipo reducido del 10 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante IVA, para determinados suministros de electricidad se regulan en los artículos 1 y 2 del Decreto Foral Legislativo 3/2021, de 14 de julio, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y en el artículo único del Decreto Foral Legislativo 5/2021, de 22 de septiembre, de Armonización Tributaria, por el

que se modifica el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

Por su parte, en el mismo ámbito competencial, las medidas sobre la aplicación del tipo reducido del 4 por ciento del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de mascarillas quirúrgicas desechables, se regularon en la disposición adicional segunda del Decreto Foral Legislativo 1/2021, de 13 de enero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por último, las medidas sobre la aplicación del tipo del 0 por ciento del IVA de las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir la COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, fueron reguladas en la disposición adicional tercera del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), en la disposición adicional cuarta del Decreto-ley Foral 8/2020, de 17 de agosto, por el que se aprueban en la Comunidad Foral de Navarra medidas extraordinarias para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, en la disposición adicional primera del Decreto Foral Legislativo 1/2021, de 13 de enero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la disposición adicional única del Decreto Foral Legislativo 2/2021, de 23 de junio, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuestos sobre el Valor Añadido.

Por tanto, es preciso dictar este decreto foral legislativo de armonización tributaria con el fin de que, en lo relativo a los mencionados impuestos, se apliquen en la Comunidad Foral idénticas normas sustantivas y formales que las vigentes en el Estado.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dos de febrero de dos mil veintidós,

DECRETO:

Artículo 1. Prorroga de medidas tributarias.

1. La aplicación del tipo impositivo del 10 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las

entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, prevista en el artículo 1 del Decreto Foral Legislativo 3/2021, de 14 de julio, de Armonización Tributaria, por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, se prorroga hasta el 30 de abril de 2022.

2. La aplicación del tipo impositivo del 4 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las mascarillas quirúrgicas desechables referidas en el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, de 12 de noviembre de 2020, prevista en la disposición adicional segunda del Decreto Foral Legislativo 1/2021, de 13 de enero, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la aplicación del tipo impositivo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido contenida en la disposición adicional única del Decreto Foral Legislativo 2/2021, de 23 de junio, de Armonización Tributaria, por la que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, para las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el anexo de dicho decreto foral legislativo de armonización tributaria, se prorroga hasta el 30 de junio de 2022.

Artículo 2. Determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica durante el ejercicio 2022.

Para el ejercicio 2022 la base imponible del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo, minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses del año minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, por la que se regulan el

Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto foral legislativo de armonización tributaria entrará en vigor el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

Pamplona, dos de febrero de dos mil veintidós.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS:

I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de propuestas de resolución al I Plan Estratégico de

Convivencia de Navarra, **hasta el día 15 de febrero de 2022, a las 12:00 horas** (10-21/CDP-00011).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
